



Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería

Sala Unitaria de Decisión Civil - Familia - Laboral

MARCO TULLIO BORJA PARADAS

Magistrado Ponente

Folio 535-2019

Radicación n° 23-466-31-89-001-2018-00432-01

Montería, viernes veintidos (22) de mayo de dos mil veinte (2.020).

De conformidad con el numeral 9.2 del artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el día 2 de junio de 2020, a las 8:30 a.m., como día y hora para realizar de forma virtual, a través de la plataforma Microsoft TEAMS, la audiencia de alegaciones y fallo en este proceso.

Asimismo, se exhorta a los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correos electrónicos, los cuales deben ser actualizados previamente en el Registro Nacional de Abogados - Consejo Superior de la Judicatura, asimismo, se les recomienda que, en lo posible, los

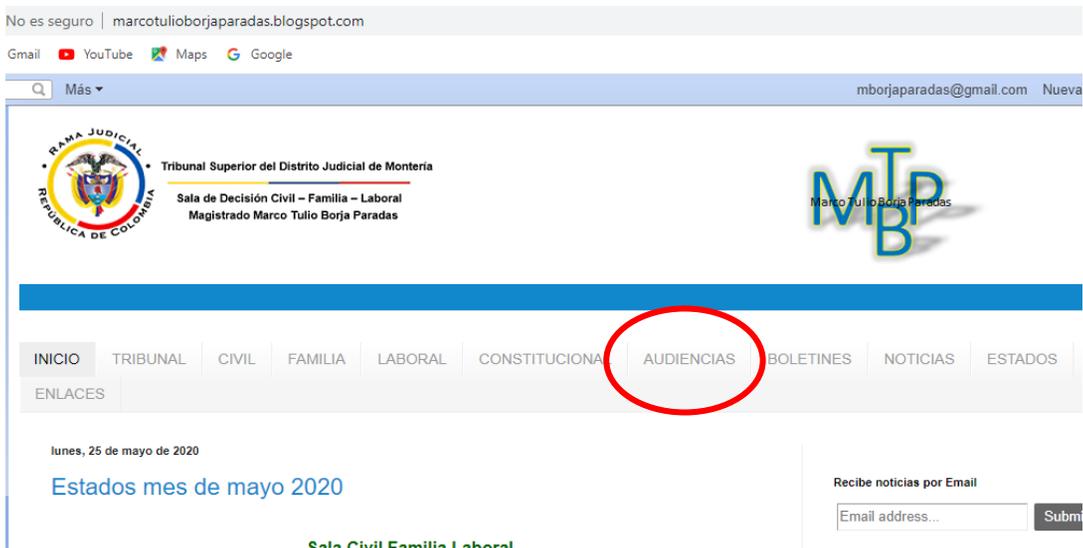
documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual, lo remitan un día con antelación a la misma, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala, que es: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que la Sala los dé a conocer a los demás y así darle mayor fluidez a la diligencia.

Adicionalmente, se dispone que el Técnico de Sistemas del Tribunal Superior de Montería en apoyo con la Secretaría organice la audiencia virtual en la plataforma Microsoft Teams, así cuando la Sala tenga conocimiento del correo electrónico de los apoderados y partes, el link o enlace de la audiencia virtual, será enviado a dichos correos por parte de la Secretaría del Tribunal, de tal suerte que, haciendo clic en dicho enlace, se pueda acceder a la audiencia.

Asimismo, se previene a las partes, apoderados y demás interesados, que, solo título informal, adicional y voluntario, con el objeto de dar mayor publicidad y facilidad de acceso a la audiencia virtual, en el blog del magistrado ponente, estará también colgado el link o enlace de la audiencia. Para tal efecto, aquéllos podrán visitar dicho blog, cuya dirección webe es la siguiente:
<http://marcotulioborjaparadas.blogspot.com/>

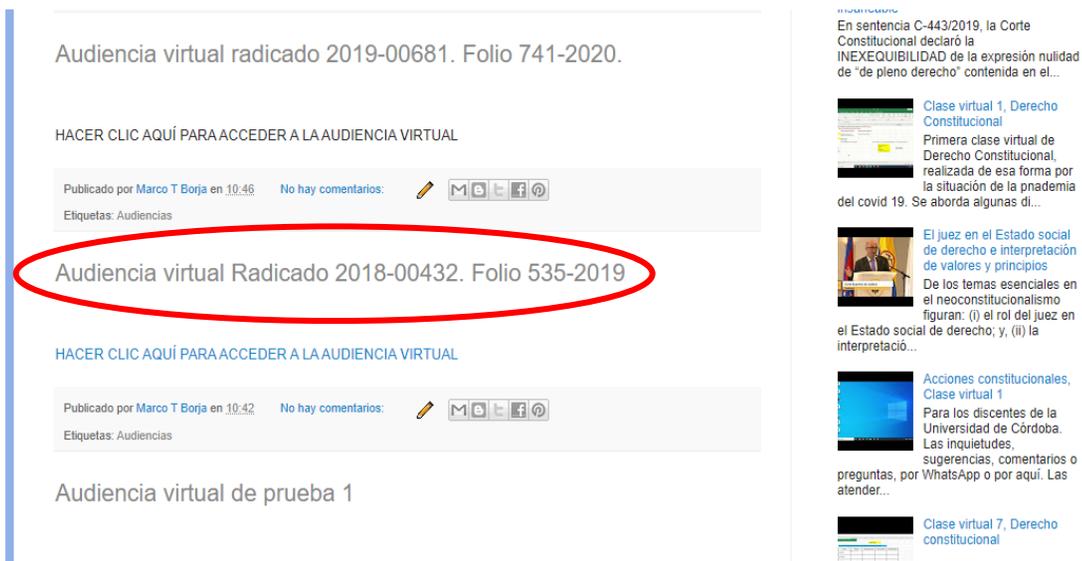
Estando en dicho blog, harán clic en la pestaña “AUDIENCIAS”, la cual aparece en la siguiente imagen encerrada en círculo rojo:

Imgen 1:



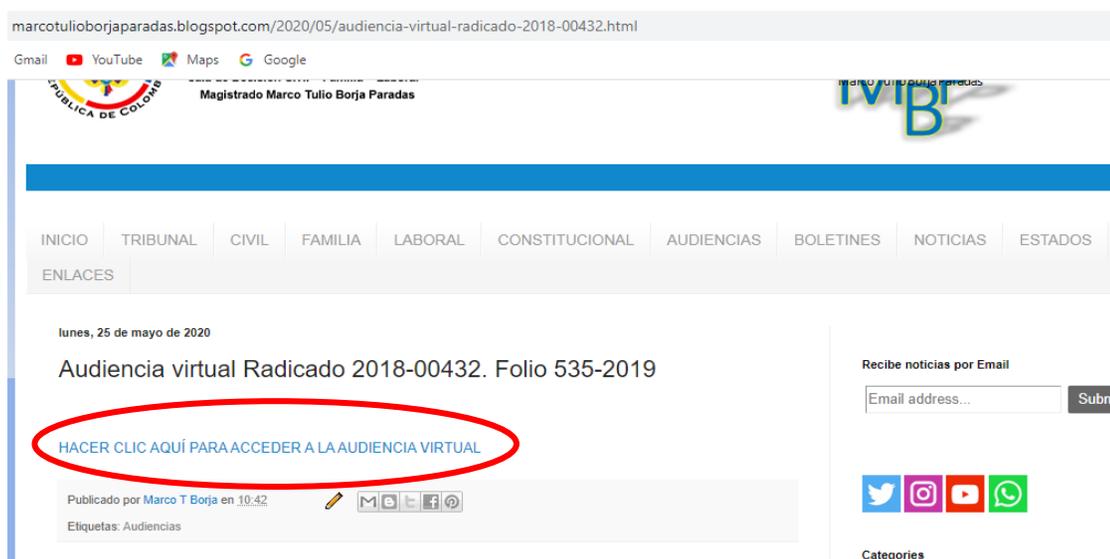
Una vez realizado clic en la pestaña “AUDIENCIAS”, deberá buscar la entrada o publicación que tiene como epigrafe la denominación “Audiencia virtual” seguido del respectivo “número de radicado y folio del proceso”, y deberá hacer clic en dicho epígrafe, entrada o publicación, como lo ilustra, por ejemplo, la siguiente imagen:

Imagen 2:



Luego de hacer clic en la entrada o publicación que tiene como epigrafe la denominación “Audiencia virtual” seguido del respectivo “número de radicado y folio del proceso”, le aparecerá la expresión: “HACER CLIC AQUÍ PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA VIRTUAL”, como lo ilustra la siguiente imagen encerrada en círculo rojo:

Imagen 3:



Al hacer clic en la aludida expresión “HACER CLIC AQUÍ PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA VIRTUAL”, accederá a la audiencia virtual, para lo cual deberá tener en cuenta el protocolo de audiencia virtuales de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Montería, que puede consultarse en la página web de la rama judicial

(asimismo, en el blog del magistrado ponente, en la pestaña “TRIBUNAL”).

Finalmente, por secretaría comuníquese al resto de los Magistrados integrantes de la Sala Segunda de Decisión, a las partes (apoderados) y demás intervinientes.

Así se resuelve.

Notifíquese y cúmplase.


MARCO TULIO BÓRJA PARADAS

Magistrado